REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS N° PSCPO-002 -2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICPIO DE LA JAGUA DE IBRICO - CESAR.

JUNIO 2025

INDICE GENERAL

CAPITULO I
CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1. OBJETO.
1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.
1.4. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
1.4.1. TIPIFICACIÓN:
1.4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.
1.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL.
1.4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
1.4.5 FORMA DE PAGO.
1.4.6. PLAZO DE EJECUCION.
1.4.7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
1.6. GARANTÍAS
1.7. ADENDAS.
1.8. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
1.9. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

CAPITULO II

CLAUSULAS QUE REGIRAN LA FUTURA CONTRATACIÓN

2.1. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO.-
2.2. CADUCIDAD.
2.3. CESION.
2.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.
2.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
2.6. CLAUSULA DE PRINCIPIOS.
2.7. LUGAR DE EJECUCION:
2.8. SUPERVISIÓN.-
2.9. CLAUSULA COMPROMISORIA.
2.10. MULTAS
2.11. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
2.12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.
2. 13. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

CAPÍTULO III
PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
3.2. CIERRE DEL PROCESO.

CAPÍTULO IV
DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.

4.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:
4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.
4.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.
4.3.1. REQUISITOS HABILITANTES.
4.3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

- Documentos de verificación jurídica
- Carta de presentación de la propuesta
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Certificado de existencia y representación legal
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Compromiso Anticorrupción
- Clasificación en el RUT
- Boletín de responsabilidad fiscal
- Certificación antecedentes disciplinarios
- Certificación de antecedentes judiciales
- Datos del oferente: Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
4.4.1. FACTOR ECONÓMICO.
4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.
4.6. ÚNICO OFERENTE.

CAPÍTULO V
DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

ANEXOS

No.1. Carta de Presentación de la Propuesta.
No.2. Propuesta Económica
No.3. Compromiso Anticorrupción

TÉRMINO DE CONDICIONES DEFINITIVOS
DEL PROCESO DE SELECCIÓN CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS
N° PSCPO-002 -2025

LA DIRECTORA DE LA E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES , EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY.

INFORMA:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL- VEEDURÍAS CIUDADANAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, LOS artículos 209 y 267 de la Constitución Política, la Resolución 5185 de 2013, la Resolución No. 00001440 del 14 de agosto de 2024, l inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La E.S.E, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

CAPITULO I
CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1. OBJETO.

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICPIO DE LA JAGUA DE IBRICO - CESAR".

1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad: Familia:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DLA E.S.E DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR							
CANT.	**DESCRIPCIÓN**	**CATEG.**	**F.M.**	**H. M.**	**VALOR SALARIO**	**MESES**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (*)							
1	Ingeniero Residente de Interventoría	H	1,91	1,00	3.500.000,00	3,00	20.055.000,00
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							**20.055.000,00**

CANT.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**COSTO MENSUAL**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
					0,00

	(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**0,00**
	(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS	**20.055.000,00**

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL
COSTOS INDIRECTOS					
1	Impresiones, fotocopias, papeleria, ploteo, empastes, etc.	MES	190.228,66	3,00	570.685,97
	(D) TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**570.685,97**

TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (C) + (D)		**20.625.685,97**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	19,0%	**3.918.880,33**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA		**24.544.566,30**

1.3 1.2.1. CONDICIONES PARA PRESTACION DEL SERVICIO.

El contratista seleccionado prestará todos los servicios descritos anteriormente cuando la entidad lo requiera según las necesidades del caso, para tales efectos deberá acudir inmediatamente ante cualquier llamado por parte de La E.S.E para lo cual deberá tener frentes de trabajo con disponibilidad permanente.

1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Para este proceso se estipulan las siguientes fechas, no obstante, podrán ser modificadas según las circunstancias, para ello, Cualquier cambio en el cronograma establecido será informado a través del portal único de contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	04 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES	04 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	DEL 04 HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 02:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	09 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	16 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.	16 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.	DEL 16 AL 18 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	19 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
ADENDAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENVÍO DE PROPUESTAS	24 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 05:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUCIÓN	HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
REVISIÓN Y SUBSANABILIDAD	HASTA EL 1° DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	02 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	07 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

1. 3.1 DETALLES DEL CRONOGRAMA

1.3.1.1 Apertura y publicación. Con la publicación de la presente invitación en el Portal Único de Contratación se da formalmente apertura al proceso de contratación de resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que en todo caso, redundará en la ampliación de la oportunidad para la presentación de las ofertas.

1.3.1.2. Oportunidad para la presentación de ofertas. Las ofertas serán recibidas electrónicamente por la plataforma del SECOP II, por medio del diligenciamiento de todos los anexos adjuntando a ésta los documentos señalados en el numeral **4.3.1. REQUISITOS HABILITANTES** de la presente invitación pública.

1.3.1.3. Evaluación de ofertas y traslado. Se correrá traslado de la evaluación de las ofertas por el término de un día hábil para que los interesados puedan formular observaciones por medio de mensajes en la Plataforma del SECOP II.

1.3.1.3.4. Comunicación de aceptación de la oferta. Las respuestas a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la adjudicación será publicada en la fecha indicada en el cronograma**.**

La aceptación emitida y publicada por la Entidad, y la oferta del adjudicatario del proceso, constituirán para efectos legales el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el numeral 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015.

1.4. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.4.1. TIPIFICACIÓN:

El contrato que se derive de la presente invitación se denominará **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**. El presente documento forma parte integral del contrato electrónico que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

1.4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

En la convocatoria pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación de las permitidas por la legislación vigente; que dispongan de capacidad jurídica, y técnica requeridas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.
Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;

3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
4. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
5. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación;
6. No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;
7. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de la obligación de anexar los documentos solicitados.

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de **Sesenta (60) días** después de la apertura de las ofertas.

1.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto de Gastos de La E.S.E vigencia 2025, se fija como Presupuesto Oficial la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON DIEZ CENTAVOS ($24.544.566,10),** cifra en la cual, se encuentran incluidos los impuestos legales, estampillas, nacionales, departamentales y municipales y demás descuentos autorizados por el código de rentas.

1.4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial asignado para la contratación que trata el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la E.S.E, para la presente vigencia fiscal, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00-2025-CDP-759 del 26 de mayo de 2025.

1.4.5 FORMA DE PAGO.

La ESE pagará el valor del contrato en dos (02) actas parciales mensuales, de acuerdo al avance y las cantidades de adecuaciones y remodelaciones realizadas por el contratista de obras debidamente avaladas por el supervisor designado por la E.S.E, en cada vigencia a liquidar. El valor pactado se entiende incluido entre otro los gastos de administración, salarios, prestaciones, sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales prestacionales, trasporte, alojamiento, alimentación en la totalidad del equipo de trabajo, adquisiciones, transporte y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase equipos, honorarios y asesorías relacionada con la ejecución del contrato.

1.4.6. PLAZO DE EJECUCION.

Las labores de interventoría, serán ejecutadas dentro de los **DOS (2) MESES,** siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de la obra, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas a que hay lugar.

1.4.7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto fue determinado teniendo en cuenta la asignación realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social o MINSALUD, mediante Resolución No. 00001541 del 28 de agosto de 2024, *Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación de cien (100) proyectos de infraestructura en salud"* en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTAS

CENTAVOS ($455.827.659,90) M/L, para la ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DLA E.S.E DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, y para la interventoría la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON DIEZ CENTAVOS ($24.544.566,10), dineros requieren ser ejecutados dentro del término previsto para tales efectos en el proyecto por lo que se hace necesario adelantar las medidas administrativas conducentes para lograr el cometido para el cual fueron dispuestos tales recursos, los cuales serán amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00-2025-CDP-759 del 26 de mayo de 2025, expedido por el profesional de presupuesto de la E.S.E.

1.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista:

Las obligaciones de carácter jurídico del INTERVENTOR serán: **a)** Firmar el acta de inicio del

El contratista deberá Realizar las labores de **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICPIO DE LA JAGUA DE IBRICO - CESAR,** supervisando y ejerciendo el control en las cantidades, calidades y características contenidas en el ítem denominado: **Especificaciones técnicas y alcance del objeto contractual,** las cuales se encuentran contenidas en el anexo técnico No. 1 el cual hace parte integral del presente documento. Para lo cual se obliga:

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES JURÍDICAS

contrato de obra que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de dicho contrato. **b)** Contestar al contratista, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule. **c)** Levantar las actas de las reuniones para la verificación del avance de la obra. **d)** Revisar, corregir, sugerir y/o dar el visto bueno para adiciones, modificaciones, supresiones de obras o de cantidades de obra, etc. **e)** Dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato de obra que le entregue el contratista, una vez se haya suscrito el acta de entrega final de la obra o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso. **f)** Avalar en caso de creerlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión, y de reinicio del contrato de obra. **g)** Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato de obra y su ampliación o prorroga cuando ello sea necesario. **h)** Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del contratista para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra **i)** Comunicar por escrito a la E.S.E, o a su supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación, la imposición de multas, la declaración de terminación unilateral, la declaración de caducidad, el hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única de cumplimiento, según sea el caso, y aportando los soportes y/o justificaciones que correspondan. **j)** Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el contratista se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias. **k)** Conocer, consultar y aplicar la documentación que hace parte integral del contrato de obra. **l)** Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas y especificaciones, cuente con los permisos, licencias, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo de la obra, y adelantar la coordinación para que la E.S.E, y otras entidades competentes, brinden apoyo al contratista en las labores de campo, suministro de información, autorizaciones, etc. **m)** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **n)** Verificar que el personal de trabajo del contratista se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos

profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen. **ñ)** Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante cuando las obras ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él. **o)** Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance del pliego de condiciones, resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la Interventoría o trasladándolas a la E.S.E, adjuntando el concepto respectivo.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

Las obligaciones de carácter técnico del INTERVENTOR serán: **a)** Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra. **b)** Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el contratista, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante. **c)** Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento. **d)** Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. **e)** Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesarias para ello, de manera oportuna. **f)** Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista. **g)** Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del contratista. **h)** Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente. **i)** Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras. **j)** Revisar niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra. **k)** Elaborar los informes técnicas que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista. **l)** Hacer seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra. **m)** Elaborar su propio programa de trabajo y someterlo a la aprobación de la E.S.E. **o).** Verificar que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato de conformidad a las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Las funciones de carácter financiero del INTERVENTOR serán: **a)** Constatar las deducciones que de cada pago parcial haga EL CONTRATANTE al contratista por concepto de impuestos. **b)** Confrontar los precios unitarios cobrados por el contratista en cada acta parcial de entrega con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos. **c)** Acordar con el contratista y EL CONTRATANTE, el precio unitario de las obras complementarias que deban ejecutarse de ser necesarias. **d)** Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso. **e)** Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar. **f)** Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo. **g)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento

y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **h)** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de EL CONTRATANTE, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra. **i)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL CONTRATANTE en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido. **j)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **k)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas. Para lo cual usará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios, respecto de los cuales EL CONTRATANTE deberá dar su aprobación. **l)** Actuar de tal modo que por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Las obligaciones de carácter administrativo del interventor serán: **a)** Comprobar que el contratista proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con el tiempo de dedicación en obra exigido en el pliego de condiciones de la licitación. **b)** Hacer parte del Comité de seguimiento de la obra, el cual se deberá reunir quincenalmente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance de obra, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decido. **c)** Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscrito además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra. **d)** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de interventoría. **e)** Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra y que incluye adicionalmente, el acta de entrega final de la obra debidamente firmada por las partes, todas las actas suscritas por el comité de seguimiento de la obra, y el proyecto del acta de liquidación del contrato de obra, en donde consten las cantidades de obra contratadas y las efectivamente construidas. **f)** Atender los requerimientos que le haga el supervisor, tendientes a una correcta ejecución del contrato de obra. **g)** Exigir al contratista la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del término de su vigencia y que este esté obligado a suministrarle, de conformidad con el marco del contrato de obra. **h)** Acordar con la E.S.E, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios, para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo. **i)** Informarse sobre la organización, normas y procedimientos internos de la E.S.E, relacionados con el manejo del respectivo contrato. **j)** Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la E.S.E, cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato. **k)** Hacer seguimiento al plan de salud ocupacional propuesto por el contratista en su plan de gestión integral de la obra.

OBLIGACIONES SOCIO-AMBIENTALES

Las obligaciones de carácter socio-ambiental del interventor serán: **a)** Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental que propuso el contratista en su plan de gestión integral de la obra e informar al CONTRATANTE sobre su incumplimiento. **b)** Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible. **c)** Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del contratista **d)** Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra. **e)** Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes. **f)** Constatar que el contratista de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación

de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

El INTERVENTOR se obligará para con el CONTRATANTE, en virtud de la celebración del contrato de consultoría, a lo siguiente: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del CONTRATANTE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de obra que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho. **e)** Impartir órdenes o sugerencias por escrito al contratista, enmarcadas dentro de los términos del contrato de obras que interviene y dentro de los términos del contrato de consultoría por medio del cual se le vincula a la entidad contratante. **f)** Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo. **g)** Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **h)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **i)** Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad contratante, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerza las funciones de interventoría. **j)** Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional del contratista. **k)** Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato de obra. **l)** Mantener informado a la E.S.E, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de obra intervenido o cuando tal incumplimiento se presente. **m)** Exigir la buena calidad de los bienes suministrados por la contratista, estrictamente señalada por la E.S.E, o por las normas técnicas obligatorias **n)** Dar órdenes o sugerencias escritas al contratista enmarcado dentro de los términos del contrato de obra, cuando ello sea necesario. **ñ)** Vencido el plazo de ejecución del contrato, el consultor deberá entregar un informe final de interventoría en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del contrato.

1.5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato de consultoría **c)** Supervisar la ejecución del contrato de consultoría. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el interventor constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el interventor dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del interventor, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. h)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, las de modificación de cantidades de obra, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajo.

1.6. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista deberá constituir a favor de la ESE, una garantía o póliza a través de la cual garantice los posibles riesgos a los cuales la entidad pueda verse expuesta asegurando los siguientes conceptos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, su cuantía corresponderá al (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y cuatro meses (4) meses.

b) GARANTIA DE AMPARO PARA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) años más.

c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS**:** con el objeto de cubrir a la E.S.E de la garantía mínima presunta y los vicios ocultos de los servicios suministrados, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (01) años más

1.7. ADENDAS.

La E.S.E, se reserva el derecho de expedir adendas a la presente invitación, las cuales adicionarán o sustituirán las condiciones presentadas en éste documento de acuerdo a las previsiones en concordancia con el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011. Sin embargo cuando sea del caso y no obedezcan a cambios de fondo en la invitación, pero que sean necesarios para salvaguardar el deber de selección objetiva en el proceso se podrán en cualquier tiempo introducir adendas informativas, sin transgredir lo establecido en el decreto antes mencionado.

La invitación y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general, en armonía con los principios y finalidades de la contratación pública y el Manuela de Contratación de La E.S.E.

1.8. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y las demás normas sobre la materia, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para velar por el buen desempeño del presente proceso de contratación, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, toda la información relacionada con el presente proceso se publicarán en el SECOP II, www.contratos.gov.co, donde podrán realizar las consultas respectivas y hacer a la E.S.E, las observaciones pertinentes con el fin de dar mayor transparencia al proceso contractual a la luz del artículo 209 de la Constitución Política.

1.9. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO: Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II,** a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

CAPITULO II
CLAUSULAS QUE REGIRÁN LA FUTURA CONTRATACIÓN

2.1. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO.- Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del Supervisor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato efectuado el registro presupuestal siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma de La E.S.E y prórroga de la garantía.

2.2. CADUCIDAD.- La E.S.E, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el Contratista incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta

alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

2.3. CESION.- El Contratista no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita de la E.S.E, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

2.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.- El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de la E.S.E, que están consagrados en las normas y las leyes, las resoluciones y los manuales que aplican en la materia.

2.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagara a la E.S.E a título de pena una suma equivalente al 5% del valor fiscal del contrato que se imputara con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba la E.S.E, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva. (El cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b) de la L. 80/93).

2.6. CLAUSULA DE PRINCIPIOS.- Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación y modificación unilateral consagradas en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

2.7. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del objeto del presente contrato será en el corregimiento de La Victoria de San Isidro en la Zona Rural dLa E.S.E de La Jagua de Ibirico - Cesar.

2.8. SUPERVISIÓN.- La Supervisión del contrato será ejercida por la dirección de la E.S.E, o la persona que esta designe.

2.9. CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las partes acuerdan someter a decisión de árbitros las diferencias que puedan surgir por la razón de la celebración del contrato, de su ejecución o liquidación como se indica en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993.

2.10. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de El Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a La E.S.E para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo de la obra, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte El Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

2.11. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.- De conformidad con el artículo 94 literal d de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro

presupuestal. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

2.12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. En virtud del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, será obligación del contratista mantener indemne al La E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al La E.S.E de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2. 13. PROPUESTAS ALTERNATIVAS. No se aceptarán propuestas alternativas de ninguna índole.

CAPÍTULO III
PREPARACIÓN Y ENVIO DE LAS PROPUESTAS

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega debe ser enviada en medio magnético a través de la Plataforma del SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para el presente proceso.

CAPÍTULO IV
DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Puntaje por criterios de evaluación

La E.S.E, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
En la evaluación de las Ofertas se realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 6.

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Apoyo a la Industria Nacional	10
Experiencia	45
Equipo de Trabajo	25
Calidad	20
Total	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La E.S.E debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en las normas que rigen la contratación en Colombia y el Manual de contratación de la entidad de la siguiente manera: se tiene como primer factor de desempate la propuesta que tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación del Factor económico, y en caso de persistir el empate, se escogerá a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje del Factor Calidad.

A. Apoyo a la Industria Nacional – 10 Puntos.

Esté factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional y atendiendo la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente selección, se le asignarán **10 puntos.**
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente selección, se le asignará **5 puntos.**
- Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias en el pliego de condiciones su puntaje será **cero (0) puntos**

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Puntaje Máximo 45 puntos)

Se evaluará la experiencia específica de la siguiente manera:

REQUISITO	PUNTOS	PUNTUACION MAXIMA TOTAL
Si el proponente acredita que ha sido interventor en máximo tres (03) contratos de interventoría de obras de construcción, adecuación, remodelación o mantenimientos de instalaciones de carácter publicas, y el valor de estos es mayor o igual al 150% del presupuesto oficial del presente proceso, representado en SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)	35 puntos	
Si el proponente acredita que ha sido interventor en máximo tres (03) contratos de interventoría de obras de construcción, adecuación, remodelación o mantenimientos de instalaciones y por lo menos uno de estos contratos fue a instalaciones donde se prestan servicios de salud y el valor de estos es mayor o igual al 150% del presupuesto oficial del presente proceso, representado en SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)	40 puntos	
Si el proponente acredita que ha sido interventor en máximo tres (03) contratos de interventoría de obras de construcción, adecuación, remodelación o mantenimientos de instalaciones y por lo menos uno de estos contratos fue a instalaciones donde se prestan servicios de salud en zona rural y el valor de estos es mayor o igual al 150% del presupuesto oficial del presente proceso, representado en SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)	45 puntos	
PUNTUACION MAXIMA		45 PUNTOS

C. CALIFICACIONES DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO. (25 PUNTOS)

El criterio para la asignación del puntaje a los profesionales ofertados para los cargos del equipo de trabajo, es el del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos evaluables, definidos en el cuadro de las exigencias del cargo, es decir a cada profesional propuesto se le asignará el máximo puntaje, descrito en el cuadro siguiente, si cumple con todos y cada uno de los requisitos de la experiencia específica, si no cumple con al menos uno, el puntaje para ese cargo será de cero (0) puntos:

EQUIPO DE TRABAJO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
		PUNTAJE	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	15	0
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	10	0

TOTAL PUNTAJE	25 PUNTOS	

D. CALIDAD (25 PUNTOS) METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA.

PLAN DE DIRECCION DE LA INTERVENTORIA		
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE CUMPLE**	**PUNTAJE NO CUMPLE**
1. DECLARACIÓN DEL ALCANCE Y CREACIÓN DEL EDT	2 puntos	0 puntos
PRELIMINARES E INICIACION DEL CONTRATO		
A. ACTIVIDADES TECNICAS A.1. Revisión, análisis de planos y especificaciones - Coordinación de planos A.2. Programación y Presupuesto Debido a la importancia del manejo de la información que se realice en la obra, para el desarrollo de la obra con lo stakeholders, la entidad requiere que esta numeral sea presentado conforme a los lineamientos de la guía PMBOK edición 7 y que este documento sea avalado por un Profesional en ingeniería especialista en Gerencia de proyectos, certificado en formación o competencias en 1) Desarrollo De Habilidades Digitales Para La Gestión De La Información y 2) Gerencia de obra. A.3. Escogencia y coordinación de formatos	5 puntos	0 puntos
B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS B.1. Revisión del contrato de construcción de la obra B.2. Revisión de pólizas B.3. Revisión de Reglamentos B.3.1 Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental B.3.2 De trabajo B.3.2 Salud Ocupacional B.4. Definición, flujo de documentos y correspondencia	2 puntos	0 puntos
C. ACTIVIDADES DE CONTROL C.1. Revisión y Control C.1.1. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. C.1.2. PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA. C.1.3 APROBACIONES C.2. Escogencia y coordinación de formatos C.3. Sistema de control de: C.3.1. ANTICIPO C.3.2. COMPRAS C.3.3. NOMINAS Y PERSONAL	2 puntos	0 puntos
DESARROLLO Y EJECUCION DE LA OBRA		
A. ACTIVIDADES TECNICAS A.1. Entrega de ajustes en planos A.2. Revisión y verificación de especificaciones A.3. Revisión, cambios, ampliación, especificaciones, planos del contratista A.4. Verificación de recursos mínimos A.5. Verificación de rendimientos, proyecciones periódicas A.6. Mediciones y revisiones de cantidades de obra A.7. Control de programación, de presupuesto y avance de obra A.8. Verificación y solicitud de ajustes o correcciones	2 puntos	0 puntos
B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS B.1. Seguimiento del contrato B.2. Seguimiento y control del anticipo B.3. Seguimiento a proveedores B.4. Informes B.4.1. INFORME MENSUAL B.4.2 INFORME FINAL B.5 Trámite de cuentas de pago	2 puntos	0 puntos

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Presentar un Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico en obras civiles HSE, que debe ser presentado en este ítem, que tendrá la función de evitar contagios, vectores de enfermedades transmitidas por picaduras de mosquitos en la comunidad y al personal de la obra, así como el protocolo para mordedura de culebras en obra. Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un Profesional en Ingeniería Civil, con estudios certificados en una entidad educativa formal en 1) Líderes del sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biológico, 2) HSE en la construcción y 3) implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio. Si no se cumple obligatoriamente con el presente documento obtendrá cero (0) puntos en todo el plan de calidad, al ser un documento de cumplimiento obligatorio.	5 puntos	0 puntos
RECIBO Y ENTREGA DE LA OBRA		
A. ACTIVIDADES TECNICAS A.1. Revisiones finales A.2. Coordinación de planos y diseños finales de detalles y de instalaciones A.3. Entrega de obra al contratante	3 puntos	0 puntos
B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS B.1. Revisión y aprobación de acta final de obra B.2. Revisión y aprobación de pólizas B.3. Coordinación y entrega de manuales de mantenimiento y operación B.4. Trámite de la cuenta final de pago	2 puntos	

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales

1. Cuando sean presentadas extemporáneamente.

2. Cuando fueren presentadas por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de la invitación, o por firmas cuyos socios o personal hayan tenido tal intervención.

3. Cuando no incluya autorización de la junta, necesitándola para presentar propuesta celebrar contrato y luego de solicitársele no la presentare en un plazo no mayor de 24 horas, luego de formulada y comunicada la solicitud.

4. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario respectivo o la cotización contenga productos distintos a los solicitados.

5. Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno (1%) con respecto al presupuesto oficial.

6. Cuando no se incluya el acta de conformación del Consorcio, Unión temporal o promesa de Sociedad a constituir en debida forma, estén incompletas o no correspondan con la extensión y término de participación de acuerdo con el objeto contractual y luego de solicitársele no la presentare en un plazo no mayor de 24 horas, luego de formulada y comunicada la solicitud.

7. Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos de participación o habilitación estipulados en la invitación.

8. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

9. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
11. Cuando La E.S.E descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la E.S.E.
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
15. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
16. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
17. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
18. Cuando el proponente no oferte el ítem en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.
19. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
20. Cuando el proponente habiendo sido requerido por La E.S.E para aportar documentos o información conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en esta invitación.
21. No anexar la Carta de presentación de la Propuesta o la que contiene la Oferta Económica o no estar firmadas por los oferentes o sus representantes legales.
22. Cuando no se acredite la experiencia exigida en la invitación.
23. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.
24. Cuando no se presente ningún oferente o ninguno resulte habilitado. En este caso se declarará desierto el proceso en el término que se dispone para rendir el informe de evaluación.
25. Cuando el valor de la Propuesta Económica sea inferior al 80% del presupuesto oficial del proceso.
26. Dentro del mismo término de aceptación de la oferta, La E.S.E, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación, mediante Acto Administrativo motivado, conforme a lo previsto en el Artículo 30, Numeral 9º, Inciso 3o., de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 18 del Artículo 25 de la misma norma.

4.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos considerados como requisitos habilitantes:

Quienes pueden participar:	En el presente proceso de contratación, podrán participar personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales, así como cualquier forma de asociación permitida en la Ley.
Idoneidad para personas naturales:	En caso de que proponente sea una persona natural, éste deberá acreditar su idoneidad presentando título profesional en Ingeniería civil, ésta deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera exigida en el proceso, para que pueda desarrollar el objeto contractual.
Idoneidad para personas jurídicas:	En caso de que proponente sea una persona jurídica y/o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley, ésta deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera exigida en el proceso para desarrollar el objeto contractual y si su representante legal no es ingeniero civil, la propuesta debe estar avalada por un profesional con ese perfil.

Experiencia exigida	Cualquiera sea el proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (03) contratos de interventoría de obras de construcción, adecuación, remodelación o mantenimientos de instalaciones de carácter publicas, el valor de estos debe ser mayor o igual al 150% del presupuesto oficial del presente proceso, representado en SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente). **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** 1. VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia específica se sujetará a las siguientes reglas especiales: **a).** En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificara en forma proporcional de la participación. En lo relacionado con el valor del contrato, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se validarán los contratos sin importar el porcentaje de participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. **b).** En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato, declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la declaración de IVA del respectivo contrato. **c).** No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal). **d).** Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación. **e).** En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluará las dos tres (3) en orden de mayor valor, presentadas en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación. **f).** El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta. **g).** La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante • Nombre del Contratista

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$1.423.500.00

	• Objeto del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) • Valor del contrato. • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. • Firma de quien expide la certificación. **h).** Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple. **i).** La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. **j).** En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones **k)** La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario. **l)** No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. **m)** No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida por una empresa producto de una Escisión. **n)** En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe. **ñ)** Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas al presente pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones. La anterior experiencia se debe soportar anexando los siguientes documentos: 1. Acta de Recibo final y/o acta de liquidación: Donde se evidencien la fecha de entrega, el valor y las cantidades de obras finalmente ejecutadas y recibidas a satisfacción. 2. Copia del contrato. 3. Documento de conformación consorcial: Cuando el contrato presentado haya sido ejecutado por proponente plural y ninguno de los documentos anteriores evidencie la conformación deberá adjuntarse tal documento. **o)** El contrato de obra pública o privada deberá estar terminado para la fecha de entrega de las propuestas. Para el presente proceso de selección se tomará como fecha de terminación la de suscripción del acta de recibo final de las obras objeto del mismo, por el contratante o su representante. **p)** Cuando el objeto de uno o algunos de los contratos con que se pretende acreditar la experiencia específica, incluya estudios y/o diseños y/o gerencia de obra y/u operación, estas últimas actividades no serán consideradas, para ningún efecto, en la acreditación de la experiencia. **q)** Aquella experiencia acreditada en contratos de concesión solo serán válidas cuando estas sean realizadas por los mismos integrantes del concesionario (contratista del primer orden). Las certificaciones aportadas deben mostrar en Las actividades, etapas, fases o hitos desarrollados el cumplimiento de la experiencia exigida en este pliego de condiciones

	r) No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida en contratos en los que el proponente o alguno de sus integrantes, según corresponda, únicamente hayan asumido obligaciones de consultoría, gerencia de proyectos, gerencia de obra, prestación o arrendamiento de servicios o, en cualquier caso, no haya sido el obligado o responsable directo, ante el contratante o dueño de la obra, por la confección material de la misma y su entrega
Verificación de la capacidad jurídica para persona natural:	En caso de que proponente sea una persona natural (ingeniero civil o arquitecto) éste deberá presentar los siguientes Documentos Habilitantes CAPACIDAD JURIDICA: para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía ✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente). ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente). ✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente). ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.
Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas:	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales con establecimientos de comercio legalmente constituidos, Jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que tengan la capacidad jurídica de desarrollar el objeto contractual. La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato, se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE/NO CUMPLE), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato. CAPACIDA JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Carta de presentación de propuesta debidamente firmada por el represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio en caso de que el representante legal no sea ingeniero o arquitecto, la propuesta debe ser avalada por un profesional que cuente con ese perfil. ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil y el objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito.

	✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. ✓ Certificado de medidas correctivas (RNMC) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia, del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente)

	✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito, o en su defecto. ✓ El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

	En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. **NOTA:** La E.S.E, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado, El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. **COMPROMISO ANTICURUPCION** El proponente o su representante diligenciará el FORMATO "Compromiso anticorrupción" en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista
Equipo de Trabajo Exigido	El grupo de profesionales aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su disposición de trabajo para con la obra, suscribiendo sus respectivas cartas de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos básicos de formación académica de experiencia general y específica, so pena de que el proponente quede inhabilitado: **1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.** El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: **a)** Ingeniero Civil o Arquitecto Especialista en gerencia e Interventoría de Obras Civiles. **b)** Experiencia mínima de Dos (02) años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **c)** Experiencia específica, debe demostrar que ha fungido como residente o director de interventoría o contratista en mínimo un contrato de **Mantenimiento. Adecuación, remodelación o Construcción de Instalaciones o infraestructuras.** **2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:** El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: **a)** Ingeniero Civil o Arquitecto. **b)** Experiencia mínima de Dos (02) años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **c)** Experiencia específica, debe demostrar que ha fungido como residente o director de interventoría o contratista en mínimo un contrato de **Mantenimiento. Adecuación, remodelación o Construcción de Instalaciones o infraestructuras .** **Acreditación**

	El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación: • **Formato N° 10. Resumen de Experiencia del personal profesional** • **Copia del Diploma que lo acredita como profesional** expedido por una institución de educación superior. • **Copia del Diploma de postgrado,** en los casos que se requiera. • **Copia de la tarjeta o matrícula profesional** donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. • **Certificado de vigencia de la matrícula profesional**, vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso. • **Copia de la cédula de ciudadanía**, o con el documento que certifique su residencia en Colombia. • **Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita** en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo, cuyo formato se encuentra anexo a este pliego de condiciones. • **Certificaciones laborales:** Cada profesional exigido acreditará su experiencia especifica en caso de exigirla según sea el caso a través de certificaciones expedida por la entidad contratante de la obra, en donde se especifique Número y fecha de suscripción del, nombre o razón social completa de la entidad pública contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total facturado del mismo incluyendo adiciones, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, la fecha de expedición de la certificación, el nombre y cargo de la persona que se certifica por parte de la entidad contratante y las actividades ejecutadas dentro del contrato si fuere necesario para la acreditación de la experiencia del profesional. **Nota:** Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada al profesional propuesto para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán chazadas si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos

DOCUMENTOS JURIDICOS

ÍTEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Natural	1. Firmada por el Representante Legal o persona natural. 2. Condiciones de la propuesta a. La presentación de la propuesta debe ser en medio magnético por la plataforma del SECOP II, escrita ante La E.S.E. No se aceptan propuestas presentadas por ningún otro medio. b. La propuesta presentada después de la hora fijada para el cierre del proceso será rechazada.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es Persona Jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.	1. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado expedido con anterioridad máxima de 60 días, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso de selección y actualizada al presente año. 2. Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.

3	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	1. Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. **2. Persona Jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. **3. Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993; esto es: aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Presentación de los comprobantes de pago vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.
4	Registro Único Tributario (RUT)	1. Presentación del documento 2. Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal	1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
6	Certificado de Antecedentes Fiscales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa.	1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta
7	Certificado de Antecedentes policiales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa.	1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta
8	Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente)	1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta
9	Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente)	1. Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente)
10	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la persona natural.	1. Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas
11	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y entregar junto con la propuesta el documento anexo.

PARTICULARIDADES DE LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA

El oferente que desee participar en el proceso de selección, debe aportar la siguiente documentación:

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 01 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada: por el representante legal de la persona jurídica del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

El representante legal de la firma debe allegar carta de presentación conforme al **Anexo No. 1**, de la presente invitación pública.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, el **OFERENTE** deberá acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, si se tratare de actos no mercantiles de conformidad con el numeral 5º. Del artículo 23 del Código de Comercio Colombiano.

El certificado de cámara de comercio de la empresa debe contener:
a. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. Acreditar que la información allí contenida sea concordante con la información contenida en otros documentos aportados acerca del mismo aspecto.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El oferente debe certificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), del personal que labora con él, para lo cual, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, el cual debe aportar, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores vigente, y en su defecto, el Representante Legal de la empresa podrá expedir el certificado.

En el evento en el que el oferente ostente la calidad de pensionado y aporte a Seguridad Social por concepto de esta, deberá certificar dicha condición y consignar los aportes de Seguridad Social como consecuencia de la nueva relación contractual celebrada, si llegare a ser beneficiario de la adjudicación del presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 23 del decreto 1703 de 2002.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Anexo No. 3** de esta invitación pública.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual, las personas jurídicas deben aportar con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y los integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto e igualmente, dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 0862 del 26 de mayo de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012 en lo referente a la retención en la fuente del impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE y Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sin perjuicio de los documento anexado para tal fin por el oferente, de conformidad con lo previsto en la ley se verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada

uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República a través de la página web: www.contraloriagen.gov.co.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Sin perjuicio de los documento anexado para tal fin por el oferente, de conformidad con lo previsto en la ley se verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Procuraduría General de la Nación a través de la página web: www.procuraduria.gov.co.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

Sin perjuicio de los documentos anexados para tal fin por el oferente, de conformidad con lo previsto en la ley se verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Policía Nacional a través de la página web: www.policia.gov.co, para lo cual los oferentes NO estarán obligados a aportar dicho documento.

DATOS DEL OFERENTE: CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente junto con su oferta debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona del participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal por ambas caras. Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.

4.3.2 OFERTA ECONOMICA

a) Se debe presentar por escrito la oferta económica debidamente firmada por el oferente.

b) El Oferente deberá hacer un análisis unitario y total de precios de cada uno de los Ítem ofrecidos y en el evento de presentarse errores de tipo aritméticos, se procederá a su corrección de manera oficiosa.

c) El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación, establecer la vigencia que deberá ser de sesenta (60) días.

d) Será causal de rechazo de la Oferta y como consecuencia no será evaluada, la no presentación de oferta económica con las condiciones establecidas o la no firma de la misma por el Oferente o su Representante legal con su vigencia.

4.3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se considerarán **HÁBILES** aquellas propuestas que obtengan la calificación **"ADMISIBLE"** en todos los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

REQUISITO VERIFICACIÓN.

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Verificación jurídica	Admisible / No Admisible
Verificación de condiciones de experiencia	Admisible / No Admisible
Verificación de condiciones de técnicas	Admisible / No Admisible

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la E.S.E, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con los factores habilitantes para lo cual, se tendrán en cuanta las regla de subsanabilidad establecidas y en caso de no existir oferentes habilitados la declaratoria desierta del proceso.

El proponente que no cumpla la totalidad de estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección sólo lo establecido en el manual de contratación de la E.S.E, norma que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección el cumplimiento de las condiciones exigidas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en el factor de calidad.

4.6. ÚNICO OFERENTE.

La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

CAPÍTULO V
DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En aplicación al manual de contratación de la E.S.E, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador que la dirección designe, , con el fin de recomendar a la dirección el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, La E.S.E publicará en el SECOP II, la resolución de adjudicación del proceso y el contrato electrónico junto con la oferta constituye para todos los efectos el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará acuerdo contractual y registró presupuestal respectivo.

Dada en el Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E - HJIRT

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación- [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Término de Condiciones del proceso de la referencia.

4 Que, la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Ofertas son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a suscribirlo y cumplir con los requisitos para su ejecución dentro de los plazos establecidos por [Nombre de la Entidad Estatal], a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que la terminación de la vigencia del contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del término de condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la ley, que me impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con [Nombre de la Entidad Estatal].

12. Igualmente declaro qué en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a [Nombre de la Entidad Estatal], y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita de [Nombre de la Entidad Estatal], o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

13. Declaró bajo la gravedad de juramento que mi propuesta se encuentra avalada por el siguiente profesional:

Nombre completo	[Nombre]
Cédula	[Numero]
Profesión	[Nombre]
N° de Matricula	[Numero]

Firma del profesional que avala la propuesta

Nombre_____

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre_____

ANEXO 2–
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores

Proceso de Contratación

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertarinformación] de [Inserta información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA

INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DLA E.S.E DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR							
CANT.	**DESCRIPCIÓN**	**CATEG.**	**F.M.**	**H. M.**	**VALOR SALARIO**	**MESES**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (*)							
1	Ingeniero Residente de Interventoría	H	1,91	1,00		3,00	
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							

CANT.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**COSTO MENSUAL**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
					0,00
	(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**0,00**
	(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS				
CANT.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**COSTO MENSUAL**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**
COSTOS INDIRECTOS					
1	Impresiones, fotocopias, papeleria, ploteo, empastes, etc.	MES		3,00	
	(D) TOTAL COSTOS INDIRECTOS				

TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (C) + (D)		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	19,0%	
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA		

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 4

FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha
Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],
información del Proceso:
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal o persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2025.

(Nombre y firma del Integrante o Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

ANEXO 5

FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha
Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],
información del Proceso:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal o persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2025.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 6

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Actividades y Cantidades requeridas (si es el caso)
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

NOTAS:

1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.
8. Especificar las actividades y cantidades exigidas en el término de condiciones si fuere el caso.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7

FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

Proponente: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____
PROFESIÓN: _____
UNIVERSIDAD _____
FECHA DE GRADO _____
FECHA EXP. DE LA MATRICULA _____
TITULO DE POSTGRADO _____
UNIVERSIDAD _____

No. contrato	Objeto	Contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral o de prestación de servicios	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Actividad que desarrolló	Fecha en que inicio la actividad	Fecha en que finalizó su actividad
					(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

NOTA:
(1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
(2) Fecha contractual de inicio
(3) Fecha contractual de finalización
(4) Consultor, diseñador, director o residente de obra
(5) Fecha en que se inició su labor profesional en el proyecto que relaciona
(6) Fecha en que finalizó su labor profesional en el proyecto que relaciona

ANEXO 8

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha
Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],
Información del Proceso:
Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____(NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social
Cédula de ciudadanía No. ___ de ___
Matricula Profesional No. ___ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

ANEXO 9

FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y Fecha
Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],
información del Proceso:

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como_____, con la dedicación establecida en el término de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato**,** en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula
cargo dentro del proyecto

ANEXO 10

FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha
Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],
información del Proceso:

Yo, **_____,** identificado con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, actuando como representante del **_____,** con la finalidad de apoyar a la Industria Nacional, OFREZCO:

Los servicios de un equipo de trabajo totalmente integrado por ciudadanos colombianos, lo que se verifica con la copia de la cédula de cada uno de ellos, que se anexan a sus cartas de compromiso y dedicación para con la obra.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre_____